

Portoviejo, 03 de Febrero del 2011



Señores  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**  
Ciudad.-

Dilectos Señores:

*Margoree Zambrano*  
*Superintendente*

Para los efectos pertinentes tengo a bien remitirle adjunto la CESION DE ACCIONES que ha operado entre los accionistas de la compañía CHEYBE ECUADOR S.A., y como consecuencia de este acto societario la empresa que represento, queda establecida de conformidad al siguiente detalle:

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar	Acciones
Mariana K. Garcia M.	\$1.800,00	\$1.800,00	-0-	90
Carlos A. Mendoza M.	\$1.200,00	\$1.200,00	-0-	60

Dejo constancia que esta CESION DE ACCIONES queda debidamente registrada en la entidad, por lo cual le solicito se proceda a registrar esta cesion de acciones en la entidad de control de su representacion, en los términos reglados en la ley **CHEYBE Ecuador S.A.**

En lo referente a los principales administradores, le adjunto los nombramientos respectivos, entre los cuales consta mi designación de Gerente General para un periodo estatutario de TRES AÑOS.

Le expreso mi consideración más distinguida.

Cordialmente,  
**POR CHEYBE ECUADOR S.A.**

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**GERENTE GENERAL**



Superintendencia de Compañías  
07 FEB 2011  
**RECIBIDO**

**CESION DE ACCIONES Y CONVENIO DE TRANSFERENCIA E DERECHOS Y OBLIGACIONES OTORGADAS POR HERMIS BOLIVAR BALCAZAR TANDAZO, ALFREDO GUSTAVO CHAVEZ VINUEZA Y KENDRU ADRULFO MARIN QUIROZ A FAVOR DE MARIANA KATHERINE GARCIA MOLINA Y CARLOS ALFREDO MENDOZA MENDOZA.-**

En la ciudad de Portoviejo, a los treinta y un día del mes de enero del 2011, comparecen libre, voluntaria y por su propio derechos, por una parte los señores **HERMES BOLIVAR BALCAZAR TANDAZO**, quien de estado civil casado con Fanny Yolanda Campoverde Balcázar, quien también comparece a autorizar a su cónyuge a realizar el presente acto; **ALFREDO GUSTAVO CHAVEZ VINUEZA** quien es de estado civil casado con Fabiola Piedad Galdós Barcia, quien comparece a autorizar a su cónyuge a realizar el presente acto Y **KENDRU ADRULFO MARIN QUIROZ** quien es de estado civil casado con Zandra Leonor Molina Bravo, quien comparece a autorizar a su cónyuge a realizar el presente acto; por otra parte y por sus propios derechos comparecen los señores **MARIANA KATHERINE GARCIA MOLINA Y CARLOS ALFREDO MENDOZA MENDOZA.-** los intervinientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a sus actividades particulares y domiciliados en esta ciudad, quienes acuerdan suscribir la presente **CESION DE DERECHO Y TRANSFERENCIAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES** que se otorga de conformidad a las estipulaciones contractuales siguientes:

**PRIMERA Antecedentes.-** Los señores **HERMIS BOLIVAR BALCAZAR TANDAZO, ALFREDO GUSTAVO CHAVEZ VINUEZA Y KENDRU ADRULFO MARIN QUIROZ**, por este instrumento dejan expresa y formal constancia de ser únicos y universales accionistas de la compañía **CHEYBE ECUADOR S.A.**, entidad que se encuentra debidamente constituida al amparo de las disposiciones legales y sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, como organismo de control gubernamental, compañía que tiene plena existencia jurídica y sus acciones se encuentran debidamente liberadas en su totalidad, siendo integrado su capital social de la siguiente manera:

<b>Accionistas</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>	<b>Acciones</b>
<b>Alfredo G. Chávez</b>	<b>\$1440,00</b>	<b>\$1440,00</b>	<b>-0-</b>	<b>72</b>
<b>Hermis B: Balcázar</b>	<b>\$1440,00</b>	<b>\$1440,00</b>	<b>-0-</b>	<b>72</b>
<b>Kendru E. Marín Q</b>	<b>\$120,00</b>	<b>\$120,00</b>	<b>-0-</b>	<b>6</b>

Siendo los principales administradores el señor **ALFREDO GUSTAVO CHAVEZ VINUEZA** en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal

calidad de PRESIDENTE, nombramientos que se encuentran vigentes y la compañía en la actualidad ha cumplido son todas las exigencias legales y tributarias en los términos reglados en la ley, teniendo a su haber patrimonial una obra que se encuentra en proceso de ejecución denominada "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIONN DE LA AMPLIACION DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO I" por un monto contractual de CIENTO TREINTA MIL 00/100 DOLARES, siendo la entidad contratante el MUNICIPIO DE MANTA, obra de la cual no se ha establecido un patrimonio neto o exclusivo por encontrarse en la fase de ejecución inicial.

**SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.-** Por medio del presente instrumento y en forma libre, voluntaria y por sus propios derechos y en los términos reglados en la ley, los intervinientes **HERMIS BOLIVAR BALCAZAR TANDAZO**, debidamente autorizado por su cónyuge Fanny Yolanda Campoverde Balcázar, quien autoriza la venta de sus 72 acciones a un valor de \$20.00 dólares cada una; **ALFREDO GUSTAVO CHAVEZ VINUEZA**, debidamente autorizado por su cónyuge, Fabiola Piedad Galdós Barcia quien autoriza la venta de sus 72 acciones a un valor de \$20.00 dólares cada una; Y **KENDRU EDRULFO MARIN QUIROZ** debidamente autorizado por su cónyuge Zandra Leonor Molina Bravo quien autoriza la venta de sus 6 acciones a un valor de \$20.00 dólares cada una, cediendo la totalidad de sus acciones que mantienen en la compañía CHEYBE ECUADOR S.A., a favor de **MARIANA KATHERINE GARCIA MOLINA Y CARLOS ALFREDO MENDOZA MENDOZA**; las partes aceptan la presente cesión por convenir a sus respectivos intereses, consecuentemente esta cesión la otorgan a perpetuidad y sin reservas de ninguna especie y/o naturaleza y por este acto la compañía queda integrada con capital social actual distribuido de la siguiente manera:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>Acciones</b>
<b>Alfredo G. Chávez V. C.I. 060288187-2</b>	<b>Mariana K. García M. C.I. 130758879-6</b>	<b>72</b>
<b>Hermis B: Balcázar T C.I.091070062-4</b>	<b>Mariana K. García M. C.I. 130758879-6</b>	<b>18</b>
<b>Hermis B. Balcázar T. C.I. 091070062-4</b>	<b>Carlos A. Mendoza M. C.I. 130853596-0</b>	<b>54</b>
<b>Kendru E. Marín Q. C.I. 130698197-6</b>	<b>Carlos A. Mendoza M. C.I. 130853596-0</b>	<b>6</b>

Por este acto los principales administradores renuncia a sus funciones electas, dejando en libertad a los nuevos accionistas para que procedan a designar a los principales administradores y

comunicar esta transferencia de acciones al respectivo organismo de control gubernamental.

Superintendencia de Compañías  
07 FEB 2011

**TERCERA: Transferencia de derechos y obligaciones.** Por medio del presente instrumento y en forma libre, voluntaria y por convenir a sus respectivos intereses, los señores **HERMIS BOLIVAR BALCAZAR TANDAZO**, debidamente autorizado por su cónyuge Fanny Yolanda Campoverde Balcázar; **ALFREDO GUSTAVO CHAVEZ VINUEZA**, debidamente autorizado por su cónyuge, Fabiola Piedad Galdós Barcia, **Y KENDRU EDRULFO MARIN QUIROZ** debidamente autorizado por su cónyuge Zandra Leonor Molina Bravo, en sus calidades de únicos accionistas de la compañía CHEYBE ECUADOR S.A., transfieren los derechos y obligaciones que en sus calidades de accionistas les correspondan y las que surjan como consecuencia del contrato denominado "**SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO I**" que por un monto contractual de CIENTO TREINTA MIL 00/100 DOLARES, ha celebrado la compañía CHEYBE ECUADOR S.A., y que se encuentra en proceso de ejecución, siendo la entidad contratante el MUNICIPIO DE MANTA, transferencia que se hace a favor de MARIANA KATHERINE GARCIA MOLINA y CARLOS ALFREDO MENDOZA MENDOZA, quienes por este instrumento y en la calidad actual de únicos y universales accionistas de la compañía CHEYBE ECUADOR S.A., asumen la responsabilidad contractual absoluta de dicha obra, comprometiendo por sus propios derechos y por los que representan de dicha compañía a ejecutar cada uno de los rubros contratados y a dar cumplimiento a los parámetros contractuales en estricta sujeción a las disposiciones constantes en el contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE MANTA Y CHEYBE ECUADOR S.A., asumiendo además cualquier obligación de dar, hacer o recibir que mantenga la compañía CHEYBE ECUADOR S.A., con cualquier persona natural y/o jurídica, deslindando cualquier responsabilidad a los anteriores accionistas HERMIS BOLIVAR BALCAZAR TANDAZO, ALFREDO GUSTAVO CHAVEZ VINUEZA, Y KENDRU EDRULFO MARIN QUIROZ, de los actos que la compañía CHEYBE ECUADOR S.A., ejecute o deje de ejecutar, por lo tanto y en forma exclusiva y privativa asumen la responsabilidad personal y solidaria, así como la responsabilidad laborales y/o tributarias colaterales, para efectos de lo cual se les hace entrega de los valores y de la CUENTA CORRIENTE 201236510 que mantiene CHEYBE ECUADOR S.A., aperturada en el BANCO COMERCIAL DE MANABI.

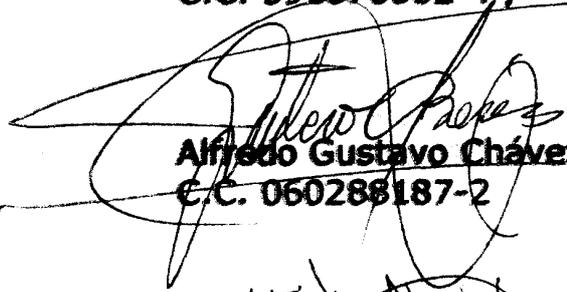
**CUARTA: disposiciones generales.-** Las presentes disposiciones

sinalagmática y su incumplimiento dejará en libertad al inicio de la acción Verbal Sumaria, para exigir su cumplimiento y el correspondiente pago de los perjuicios ocasionados en el mismo libelo, para efectos de lo cual las partes renuncian domicilio y se someten a esta jurisdicción cantonal, dejándose constancia que la indebida e inadecuada ejecución de la obra **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN, PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO 1 ETAPA, GRUPO I"**, será considerada para este efecto, con la sola referencia de la entidad contratante.

Las partes se ratifican en el contenido integro de este instrumento y para constancia de su aceptación lo suscriben en unidad de acto.-

  
Hermis B. Balcazar Tandazo,  
C.C. 091070062-4,

  
Fanny Y. Campoverde Balcazar  
C.C. 091267768-9

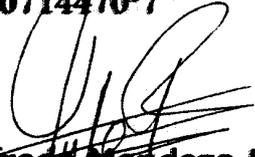
  
Alfredo Gustavo Chávez Vinuesa  
C.C. 060288187-2

  
Fabiola Piedad Galdós Barcia,  
C.C. 130785196-2

  
Kendru Edrulfo Marín Quiroz  
C.C. 130698197-6

  
Zandra Leonor Molina Bravo  
C.C. 130714470-7

  
Mariana Katherine Garcia Molina  
C.C. 130758879-6

  
Carlos Alfredo Mendoza Mendoza  
C.C. 130663596-0

